



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

I

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sanciona con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Designar con el nombre de “**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RIOS DOCTOR SERGIO ALBERTO MONTIEL**”, a la institución de educación superior universitaria creada por la ley N° 9235.-

Artículo 2º.- Establecer como **DÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RIOS DOCTOR SERGIO ALBERTO MONTIEL**, al 8 de junio de cada año en conmemoración a la fecha de su creación.-

Artículo 3º .- De forma.-



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

I

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, fue creada en el año 2000 mediante la ley N° 9250, sancionada el 8 de junio de aquel año.-

La institución de educación superior fue promovida por el entonces Gobernador de la Provincia, Doctor Sergio Alberto Montiel, que interpretó la demanda de la comunidad entrerriana en torno a su necesidad. Así con su impronta canalizó la inquietud de diversas municipalidades, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la producción y la educación que aspiraban a contar una casa de estudios público con el nivel de excelencia que requería el siglo XXI.-

El Poder Ejecutivo cristalizó el espacio institucional disponiendo la transferencia de más de veinte Institutos Superiores, Institutos de Enseñanza Superior, Escuelas de Nivel Medio y Superiores y organismos afines de su dependencia para conformar la estructura académica de la naciente Universidad. A la que se también se le transfirió la planta docente, el personal administrativo y los recursos presupuestarios. -

El resultado fue una unidad académica heterogénea, con identidades propias y diferenciadas que, en sus inicios desató polémicas ya que se trataba de una innovación trascendente en el escenario de la provincia. Si embargo, sus ventajas y beneficios para el medio local fueron tan concretos y efectivos que logró tener continuidad y constituirse en una política de estado en la Provincia.-

El sueño del Dr. Montiel se posicionó territorialmente como una oportunidad de acceso a la educación superior para los jóvenes entrerrianos; sobre todo para aquellos que se hallaban lejos de los centros urbanos más importantes y que históricamente quedaban relegados de la instancia universitaria. Ellos, la hicieron propia defendiendo su vigencia y permanencia.-

Asimismo, a articulación con otros actores sociales y productivos fomentan que la Univesidad Autónoma despliegue proyectos de capacitación, investigación y extensión estrechamente vinculadas con los intereses locales. -

La consolidación de la Universidad Autónoma se advierte claramente en su reconocimiento constitucional. El nuevo artículo 269 de la Constitución de Entre Ríos, reformada en 2008, da cuenta de ello. Le ha reconocido su jerarquía y sus atributos institucionales al prescribir que: "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad e impulsa su articulación pedagógica con los institutos dependientes del Consejo General de Educación.*"-

Por todo lo expuesto resulta justo tributar un homenaje al mentor e impulsor de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que se erige como uno de los legados más significativos que dejó su gestión de gobierno, desplegada en dos mandatos. Efectivamente, el Dr. Sergio Montiel ejerció la primera magistratura de la Provincia de Entre Ríos entre 1983 y 1987; y entre 1999 y 2003, siendo el primer Gobernador de la democracia recuperada en 1983.-

Por lo expresado precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento de presente proyecto.-